RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 233

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES" - ID 433.374.

Asunción, 16 de agosto de 2023

VISTA: La convocatoria a Contratación Directa "Servicio de mantenimiento y reparación de muebles" - ID 433.374; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34º de la Ley 2051/03 establece los procedimientos para la Contratación Directa; y,
Que, el Informe de Evaluación recomienda la contratación de la firma citada más abajo, por cumplir con todos los requisitos exigidos, y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,
Que, el Artículo 34º inc. c de la Ley 2051/03, establece que, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, se podrá hacer la contratación directa sin contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de análisis; y,
Que, el Artículo 28° de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación plurianual del servicio de mantenimiento y reparación de muebles de oficina, en el marco de la Contratación Directa "Servicio de mantenimiento y reparación de muebles" - ID 433.374, a la siguiente firma:

- **JD SERVICIOS** de Jorge Daniel Arguello Aquino: por un monto mínimo de **Gs. 55.000.000.-** (guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 110.000.000.-** (guaraníes ciento diez millones).

Monto Ejercicio Fiscal 2023	Monto Ejercicio Fiscal 2024	Monto Total Plurianual
40.000.000.-	70.000.000.-	110.000.000.-

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H.CAMARA DE DIPUTADOS

RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2023
RV/JM
Resadm233